

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 640 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Felisa Elena Soria Martínez, don Martín Peter Albers, doña Dafne Álvarez Quintanilla, doña Eva Vanesa Cerezo García, doña Cristina Silva López, doña Mónica López López, doña Sonia Peña Molero, doña Sonia Salmerón Marín, doña Natalia Díaz Budiño, doña Pilar Justo Barra, doña Virginia Ainoza López y doña Yara María García Hernández-Vaquero, contra Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Archivar la demanda número 640 de 2011 presentada por doña Felisa Elena Soria Martínez, don Martín Peter Albers, doña Dafne Álvarez Quintanilla, doña Eva Vanesa Cerezo García, doña Cristina Silva López, doña Mónica López López, doña Sonia Peña Molero, doña Sonia Salmerón Marín, doña Natalia Díaz Budiño, doña Pilar Justo Barra, doña Virginia Ainoza López y doña Yara María García Hernández-Vaquero, contra Fondo de Garantía Salarial, al no haber sido subsanada en legal forma.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Dafne Álvarez Quintanilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.301/12)